

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24205 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para lectorados de español en universidades extranjeras.*

Por Resolución de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de fecha 23 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), se hizo pública la convocatoria de ayudas para Lectorados de Español en universidades extranjeras.

Por Resolución de fecha 6 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se resolvió parcialmente dicha convocatoria.

Realizados los trámites preceptivos de preselección, por parte de la comisión de valoración; y de selección definitiva, por parte de las universidades contratantes excepto Coimbra,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Resolver, de acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución de 6 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), los lectorados convocados, cuya relación figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La ayuda surtirá efecto a partir del día 1 del mes de noviembre de 1997.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

ANEXO

País	Universidad	Lector
Brasil	Sao Paulo	Piñero Valverde, Concepción.
	Sao Paulo, Assis	Pedrero Sánchez, Guadalupe.
Chequia	Carolina de Praga	González Vázquez, Mercedes.
	Ostrava*	Muñoz de Santos, Manuel.
Finlandia	Helsinki	Reta Janariz, Alfonso.
	Tampere	Díaz de Alda, Carmen.
	Turku	Carcedo González, Alberto.
Israel	Haifa	Berenguer Amador, Ángel.
	Tel Aviv	Leyra Curia, Montserrat.
Portugal	Lisboa	Viqueira Niel, Miguel Ángel.
Rumania	Constanza	Cárdenas Cabrera, Olimpia.
	Craiova	Madrona Fernández, Alberto.
	Iasi	Pisot Díaz, Rafael.
	Timisoara	González Garrido, Jorge.
Rusia	Moscú	Santana Arribas, Andrés.
Turquía	Estambul	Carpintero Ortega, Rafael.
	Fatih	Uriarte Martínez, Carmen.

24206 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, que modifica la de 24 de junio, por la que se convocaban becas para realizar estudios en el extranjero durante el verano de 1998 y curso académico 1998-1999.*

Por Resolución de 24 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas convocaba concurso para la concesión de becas a ciudadanos españoles, destinadas a realizar estudio o investigaciones en los países referenciados en el anexo I de dicha Resolución. Habiéndose producido, con posterioridad a la mencionada Resolución, cambios que afectan a algunos de los apartados del citado anexo, se efectúan las siguientes modificaciones:

Anexo I. Becas en intercambio con la Universidad Libre de Bruselas. Verano de 1998. Referencia número 10/98. A propuesta del Rectorado de la Universidad Libre de Bruselas, queda sin efecto este apartado, anulándose estas becas.

Anexo I. Irlanda. Verano 1998. Donde dice: «Referencia número 28/98», debe decir: «Referencia número 29/98».

Anexo I. Noruega. Curso académico 1998-1999. Referencia número 36/98. La dotación mensual de las becas para el curso académico 1998-1999, por parte del Gobierno noruego, será de 6.200 coronas noruegas, no de 6.000 coronas como figuraba en la Resolución de 24 de junio.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24207 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y se determina la fecha de celebración de dichas pruebas.*

Concluido el plazo para formular reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad con lo previsto en apartado decimoquinto de la Orden de 30 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, en lo que afecta a las profesiones de Abogado y Procurador, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas.

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en la sede de la Comisión de Evaluación, Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, Madrid. Despacho 108, teléfono (91) 390 24 54.

Segundo.—Publicar la lista definitiva de excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

* Ostrava, incorporación el día 1 de febrero de 1998.